

**Informe anual
sobre la situación del colectivo
de personas trabajadoras
autónomas
Año 2019**

*Informe emitido en cumplimiento de la
Resolución 184/IX, de 13 de abril de 2016, de les Corts*



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Economia
Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Índice

Índice.....	2
1. Informe sobre las personas trabajadoras autónomas en la Comunitat Valenciana.....	3
1.1. Introducción.....	3
1.2. El trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana.....	4
2. Actuaciones de la Generalitat con impacto en el colectivo de las personas trabajadoras autónomas	10
2.1. Conselleria de Presidencia	10
2.1.1. Agencia Valenciana del Turismo (AVT).....	10
2.2. Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes.....	11
2.2.1. Instituto Valenciano de Cultura.	11
2.2.2. Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo.	11
2.2.3. Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.	14
2.2.4. Dirección General de Cultura y Patrimonio.	16
2.3. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural	16
2.3.1. DG de Agricultura, Ganadería y Pesca	16
2.4. Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.....	17
2.4.1. DG de Emprendimiento y Cooperativismo	17
2.4.2. DG de Comercio y Consumo.....	26
2.4.3. DG de Treball i Benestar Laboral.....	29
2.4.4. Servicio Valenciano de Formación y Empleo (Labora)	30
2.4.5. Dirección General de Internacionalización.....	32
2.4.6. Dirección General de Economía Sostenible	33

1. Informe sobre las personas trabajadoras autónomas en la Comunitat Valenciana

1.1. Introducción

El trabajo autónomo tiene una gran importancia económica y social, tanto por su contribución a la creación de empleo y de renta, ya de por sí muy relevante, como también porque constituye un germen fundamental en la generación de nuevo tejido empresarial que se considera actor indispensable para el desarrollo económico.

De esta manera, es habitual que la existencia de una pyme sea consecuencia de un largo proceso de crecimiento y desarrollo empresarial, el origen de la cual se encuentra, quizá años antes, en la decisión de una persona de crear su propia ocupación.

La relevancia del trabajo autónomo en España se aprecia por su número y por el volumen de empleo que generan. A 31 de diciembre de 2019 había 3.283.224 personas registradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en España. De este colectivo, 1.998.457 eran personas físicas no integradas en sociedades mercantiles, cooperativas y otras entidades societarias, ni colaboradores familiares, ni registrados como parte de algún colectivo especial de trabajo. Además, hay que tener en cuenta que en esa fecha el número de personas asalariadas contratadas por las personas trabajadoras autónomas era de 877.208.

1.2. El trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana

El número de personas registradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) en la Comunitat Valenciana a 31 de diciembre de 2019 llegaba a 352.008 personas (tabla 1). Esta cifra representaba el 10,7% del total estatal.

Tabla 1. Personas afiliadas al Régim Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) según secciones de la CNAE-09. Comunitat Valenciana

	Afiliados	% s/total
Comercio	92.186	26,2
Construcción	41.661	11,8
Hostelería	37.763	10,7
Act. profesionales, científicas y técnicas	30.952	8,8
Industria manufacturera	25.736	7,3
Otros servicios	24.113	6,9
Transporte y almacenamiento	19.841	5,6
Act. administrativas y servicios auxiliares	15.669	4,5
Agricultura i ganadería	13.587	3,9
Actividades sanitarias y servicios sociales	12.102	3,4
Educación	9.715	2,8
Actividades artísticas	7.400	2,1
Actividades financieras y seguros	6.906	2,0
Actividades inmobiliarias	6.888	2,0
Información y comunicaciones	6.629	1,9
Otras secciones	860	0,2
Total secciones	352.008	100,0

De este colectivo, 199.000 eran personas físicas, no integradas en sociedades mercantiles, cooperativas y otras entidades societarias, ni colaboradores familiares, ni registrados como a parte de algún colectivo especial de trabajo.

La evolución del trabajo autónomo, en el subconjunto de las personas físicas, ha sido descendente desde 2008 (cuando la ocupación de las personas trabajadoras autónomas llegó a las 210.295 personas) hasta 2012 (fecha en la que esta cifra fue de 185.588 personas).

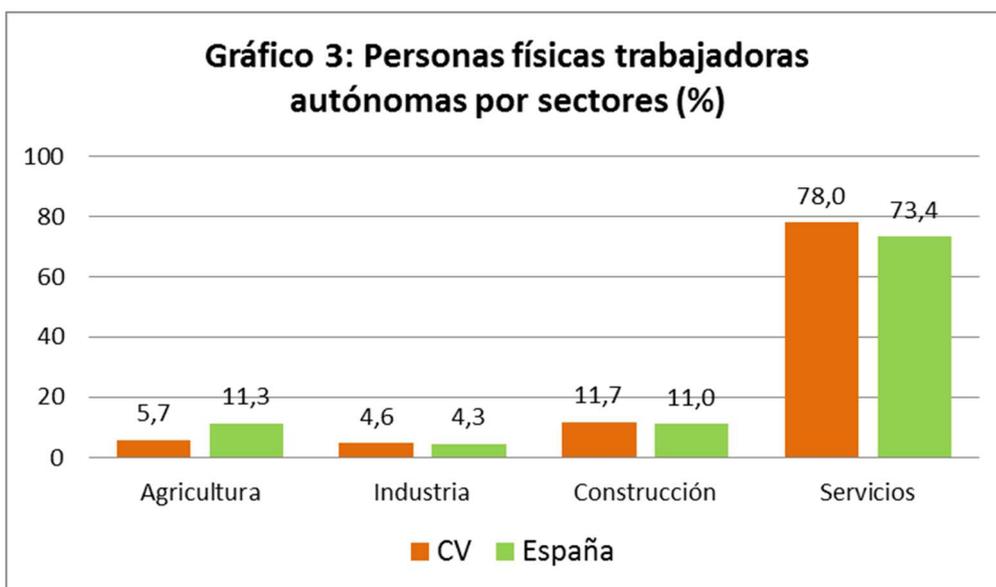
A partir de 2014, el volumen de personas trabajadoras autónomas inicia una recuperación, que se consolida a partir de 2015, si bien aún no se ha llegado a los niveles anteriores a la crisis (gráfico 1). En 2019 se ha producido un aumento de 2.353 personas afiliadas autónomas respecto a 2018 (un 1,2% respecto al año anterior) (gráfico 2) que deja una cifra final de 199.000, superando el nivel que había en 2009.

Por su parte, el trabajo autónomo en la Comunitat Valenciana ha pasado de representar el 9,8% del total del colectivo de España en 2008, al 10,7% en diciembre de 2019.



De acuerdo con las estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el perfil mayoritario de la persona trabajadora autónoma en la Comunitat Valenciana, a 31 de diciembre de 2019, era el de una persona de género hombre, entre 40 y 54 años (aunque con una importante presencia entre 25 y 39 años), español, que trabajaba en el sector servicios, con una antigüedad de 5 años o más en su negocio, y que cotizaba por la base mínima.

Por sectores económicos, se observa que la mayor concentración de trabajo autónomo tiene lugar en el sector servicios, con un 78,0 % del total, cifra superior a la registrada en el conjunto de España (73,4%), seguido a gran distancia por el sector de la construcción, que aglutina el 11,7% del total de personas trabajadoras autónomas, en línea con el conjunto estatal. En el sector agrícola se concentra el 5,7% de este tipo de trabajo (11,3% en España) y un 4,6% en la industria (4,3% en el total estatal) (gráfico 3).

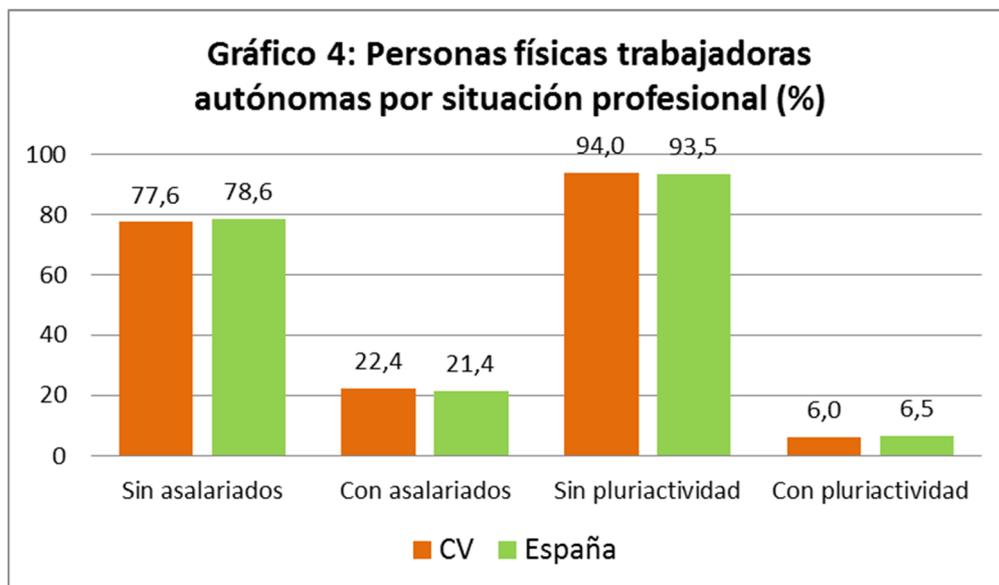


**Tabla 2: Evolución personas físicas afiliadas autónomas por sectores.
Comunitat Valenciana**

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2008	15.768	13.227	30.738	150.512	210.245
2009	13.585	11.663	24.412	146.157	195.817
2010	12.936	11.117	21.749	145.960	191.762
2011	12.509	10.720	19.856	145.850	188.935
2012	12.223	10.144	18.424	144.797	185.588
2013	12.133	10.025	17.932	147.215	187.305
2014	11.899	9.431	18.374	146.788	186.492
2015	11.739	9.464	19.681	148.457	189.341
2016	11.830	9.428	20.261	149.278	190.797
2017	11.585	9.237	21.172	148.412	190.406
2018	11.708	9.387	22.501	153.051	196.647
2019	11.400	9.173	23.250	155.177	199.000
Dif. 2019-2008	-4.368	-4.054	-7.488	4.665	-11.245
Dif. 2019-2014	-499	-258	4.876	8.389	12.508
% 2019/2008	72	69	76	103	95
% 2019/2014	96	97	127	106	107

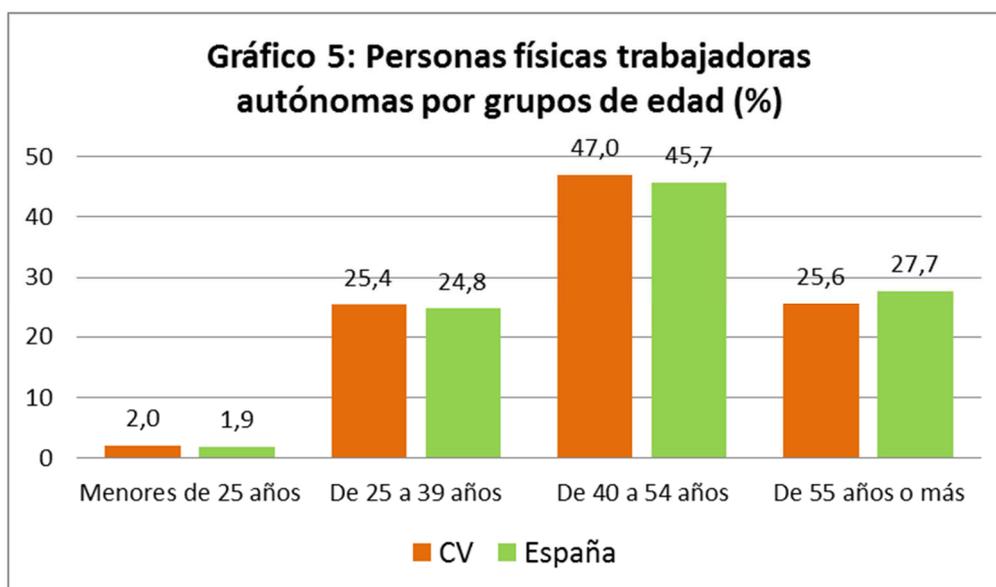
En 2019, en el sector servicios, se observa que ya ha superado el número de personas físicas afiliadas autónomas que tenía en el año 2008. En cambio, el sector de la agricultura tan sólo tiene el 72% de personas físicas afiliadas autónomas que tenía en 2008, porcentaje muy parecido al de la construcción (76%). En cuanto a la industria, en 2019 alcanza el 69% de personas físicas afiliadas autónomas respecto a 2008 (tabla 2).

En la IX y lo que va de X Legislatura, se ha producido un aumento de 12.508 personas físicas afiliadas autónomas. Los sectores que en 2019 claramente han superado los niveles de afiliación de 2014 han sido los de servicios y construcción. La industria y la agricultura han recuperado casi los niveles de 2014 (tabla 2).



La mayor parte de las personas físicas trabajadoras autónomas de la Comunitat (77,6%) no tiene asalariados a cargo (78,6% a España), y se dedica únicamente a una sola actividad (94,0%), de la misma manera que en el conjunto estatal (93,5%) tal y como se refleja en el gráfico 4.

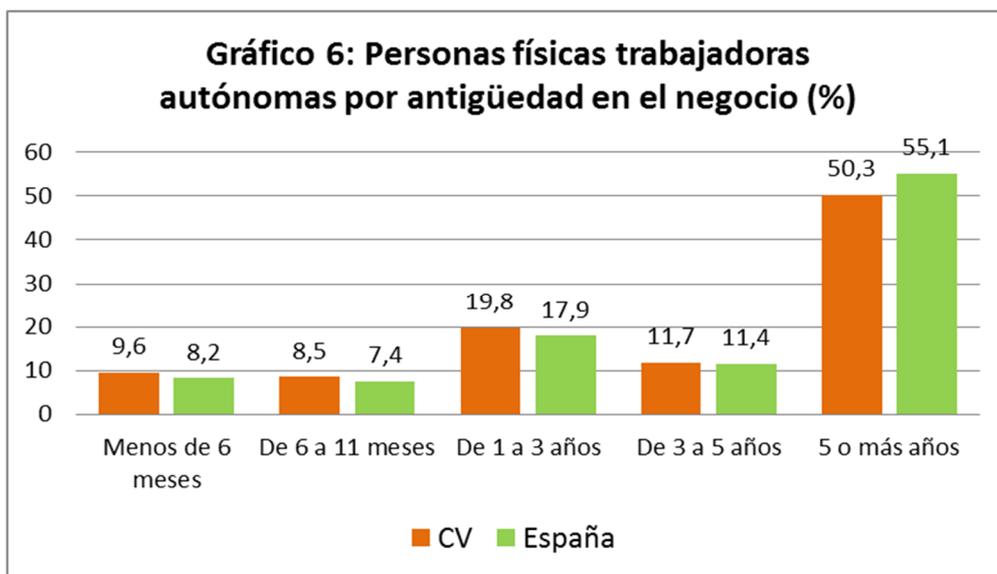
Por sexo, se observa que la presencia de hombres prácticamente duplica a la de mujeres, siendo el 63,3% de los autónomos hombres y el 36,7% mujeres. En el conjunto español hay una distribución semejante, con un 64,3% de hombres y un 35,7% de mujeres.



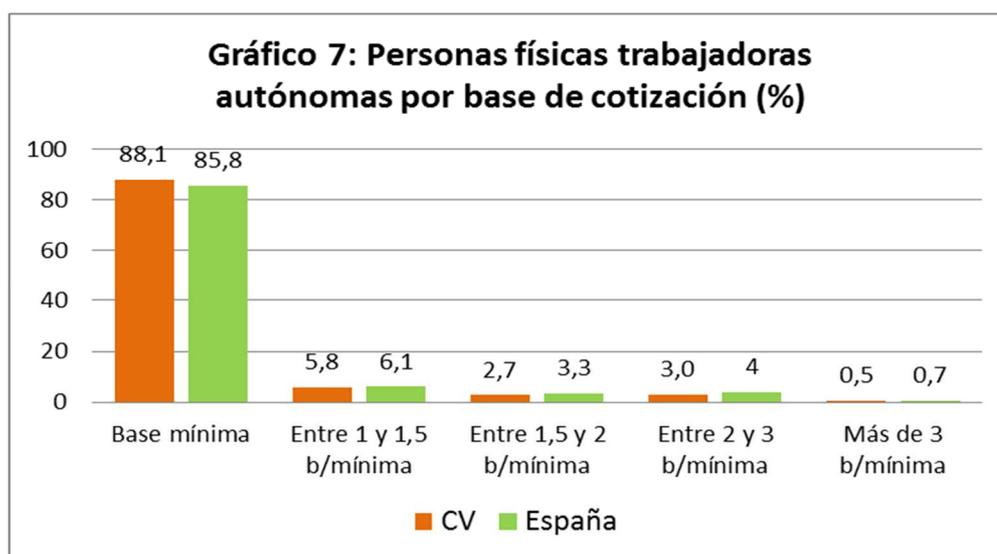
Con respecto a la edad, se observa que el 47,0% del trabajo autónomo se sitúa en el tramo de edad de 40 y 54 años (45,7% en España). No obstante, es también

importante el grupo de 25 a 39 años (25,4% en la Comunitat y 24,8% en España) (gráfico 5).

Atendiendo a la antigüedad de las personas trabajadoras autónomas en su negocio, el 49,8% lleva 5 o más años de actividad en la Comunitat Valenciana (54,7% en España). El 17,9% lleva entre 1 y 3 años (16,6% en España) y el 18,1% de personas de este colectivo de la Comunitat llevan menos de 1 año en el negocio (15,6% a España) (gráfico 6).



Finalmente, en relación al volumen de ingresos, se observa que el 88,1% de las personas trabajadoras autónomas de la Comunitat Valenciana cotiza por la base mínima (944 euros en 2019). Para el total estatal el porcentaje es del 85,6%. Sólo el 0,5% tiene una base de cotización tres veces superior a la base mínima (0,7% en España) según se muestra en el gráfico 7.



2. Actuaciones de la Generalitat con impacto en el colectivo de las personas trabajadoras autónomas

Para la elaboración de este apartado, desde la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo se ha recabado del resto de consellerias información sobre cualquier actuación realizada en 2019 con impacto en el colectivo, tanto por las mismas como por las entidades del sector público instrumental a ellas adscritas. La información que a continuación se recoge es fruto de la recopilación de dicha información junto con la correspondiente a las actuaciones que esta conselleria ha impulsado durante el pasado ejercicio.

2.1. Conselleria de Presidencia

2.1.1. Agencia Valenciana del Turismo (AVT)

Actuación: programa ACCETUR.

Accetur es un programa que ofrece información, formación y soporte técnico a proyectos turísticos emprendedores y a personas trabajadores autónomos y pequeñas empresas para mejorar sus procesos productivos y su posicionamiento en el mercat turístico.

El objetivo del programa es difundir y consolidar el emprendimiento turístico - como opción de inserción laboral y desarrollo profesional- y mejorar la competitivitat de las personas autónomas y pymes -clave para reforzar el tejido empresarial; el desarrollo turístico territorial; la diversidad, la calidad y sostenibilidad de la oferta; la innovación i la ocupación-. Hay que recordar que ya son más de 1.200 personas trabajadoras autónomas, micro pymes y pymes turísticas las que participan en este programa de Competitividad Turística de Accetur.

En 2019 se han destinado 176.621,21 euros de gasto en gestión directa de la AVT más 71.771,34 euros correspondientes al Programa de Competitividad Turística cofinanciado al 50% por la AVT y el otro 50% por el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, dentro del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020, Eje 1.

El total de beneficiarios del programa Accetur en 2019 ha sido de 1.215, de los cuales 24 se sabe que son autónomos.

Por tanto, el esfuerzo económico realizado en 2019 en el impulso del programa ACCETUR asciende a un total de 212.506,88 euros, lo que ha permitido realizar las siguientes actuaciones:

1) Accetur: difusión y cualificación. Se han realizado 15 jornadas y talleres con la asistencia de 1.018 personas desocupadas, emprendedores y pymes.

2) Accetur: creación e impulso de empresas. Se han realizado 9 ediciones de talleres de formación y asesoramiento para personas desocupadas, emprendedores y pymes, con la asistencia de 122 personas.

3) Accetur: avanza pyme. Diagnósticos personalizados a autónomos y pymes turísticas con la participación de 75 personas y pymes.

Durante el ejercicio 2019 el programa se ha reforzado ampliando notablemente el alcance de los itinerarios de emprendimiento y competitividad con referencia a 2018.

2.2. Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes

2.2.1. Instituto Valenciano de Cultura.

Actuación: Ayudas para el fomento del sector audiovisual

Ayudas al desarrollo de proyectos de obras audiovisuales. En 2019, los empresarios autónomos beneficiarios han sido 3. El importe total de las ayudas ha sido de 24.000 euros.

Ayudas a la producción de obras audiovisuales (plurianuales, pagos en 2 *ó 3 años). Los empresarios autónomos beneficiarios han sido 11. El importe total de las ayudas ha sido de 531.638,10 euros

El total de las ayudas ha sido de 555.638,10 euros, con unas obligaciones reconocidas en 2019 de 238.547,19 euros.

No es habitual que la producción de obras audiovisuales, a veces en régimen de coproducción, lo asuma un empresario autónomo, salvo cortometrajes y películas de bajo presupuesto.

2.2.2. Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo.

Actuación: Subvenciones para el fomento del valenciano y el multilingüismo en el ámbito musical.

Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la cual se convocan subvenciones para el fomento del valenciano y el multilingüismo en el ámbito musical para el ejercicio presupuestario 2019.

La actuación se realiza desde 2017.

El importe global máximo de las subvenciones es de 600.000 euros, a cargo de la línea presupuestaria S316800, «Fomento del multilingüismo autocentrado en el sector privado», del programa 09.02.06.422.50, capítulo IV, Promoción del valenciano y gestión del multilingüismo, del presupuesto de la Generalitat para el 2019.

Para la modalidad A: festivales, el presupuesto es de 300.000 euros. Número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 3.

Para la modalidad B: conciertos, el presupuesto es de 150.000 euros. Número de personas trabajadoras autónomas *beneficiadas: 5.

Para la modalidad C: grabación de música, el presupuesto es de 150.000 euros. Número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 11.

Actuación: Subvenciones para la promoción y la visibilización del valenciano en salas de exhibición cinematográfica, en salas de teatro, en librerías y en campañas publicitarias

Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan, para 2019, subvenciones para la promoción y la visibilización del valenciano en salas de exhibición cinematográfica, en salas de teatro, en librerías y en campañas publicitarias.

La actuación se realiza desde 2018.

El importe global máximo de las subvenciones es de 500.000 euros, a cargo de la línea presupuestaria S3168000, «Fomento del multilingüismo autocentrado en el sector privado», del programa 09.02.06.422.50, capítulo IV. Promoción del valenciano y gestión del multilingüismo, de presupuesto de la Generalitat para 2019.

Para la Modalidad A, salas de exhibición cinematográfica, 150.000 euros.

Para la Modalidad B, empresas que explotan salas de teatro, 150.000 euros.

Para la Modalidad C, librerías y establecimiento de comercio al por menor que vendan libros, 100.000 euros. Número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 5.

Para la modalidad D, personas físicas y jurídicas que tengan como finalidad la creación, producción y emisión de publicidad, 100.000 euros. Número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 1.

Actuación: Subvenciones para la traducción de obras literarias realizada por editoriales para el fomento del multilingüismo

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan subvenciones para la traducción de obras literarias realizada por editoriales para el fomento del multilingüismo para el ejercicio presupuestario 2019.

La actuación se realiza desde 2016.

El importe global máximo de las subvenciones es de 150.000 euros, a cargo de la línea presupuestaria S3168000, «Fomento del multilingüismo autocentrado en el sector privado», del programa 09.02.06.422.50, Promoción del valenciano y gestión del multilingüismo, del presupuesto de la Generalitat para 2019.

Ninguna persona trabajadora autónoma ha solicitado esta subvención

Actuación: Subvenciones para el fomento de trabajos de investigación y de estudios en el ámbito de la planificación lingüística y la lingüística aplicada.

Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan subvenciones para el fomento de trabajos de investigación y de estudios en el ámbito de la planificación lingüística y la lingüística aplicada en 2019.

La actuación se realiza desde 2016.

El importe global máximo de las subvenciones es de 75.000 euros, a cargo de la línea presupuestaria S8106000, «Investigaciones y estudios de planificación lingüística», del capítulo IV, del programa 09.02.06.422.50, Promoción del valenciano y gestión del multilingüismo, del presupuesto de la Generalitat para 2019

Ninguna persona trabajadora autónoma ha solicitado esta subvención

Actuación: Subvenciones para el fomento del valenciano para las instituciones, entidades y asociaciones sin finalidad lucrativa y para las

personas jurídicas públicas y privadas que realizan proyectos singulares de fomento del multilingüismo en el ámbito social.

Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se convocan, para 2019, las subvenciones para el fomento del valenciano para las instituciones, entidades y asociaciones sin finalidad lucrativa y para las personas jurídicas públicas y privadas que realizan proyectos singulares de fomento del multilingüismo en el ámbito social.

El importe global máximo que podrá asignarse para esta convocatoria será de 2.500.000 euros, a cargo de la línea S0091000, «Ayudas al fomento del valenciano y a proyectos singulares de fomento del multilingüismo en el ámbito social», del presupuesto de 2019 de la Generalitat Valenciana. La modalidad a la que pueden optar las personas jurídicas privadas es la Modalidad D, proyectos singulares que fomentan el uso del valenciano y el multilingüismo, y el importe asignado a esta modalidad es de 890.000 euros.

Tres personas trabajadoras autónomas solicitaron esta subvención pero no lo obtuvieron por no superar la puntuación mínima.

2.2.3. Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Actuación: Cursos sobre emprendimiento y el espíritu emprendedor dirigidos al profesorado de formación profesional

1. En coordinación con la Subdirección general de Formación del profesorado, y dentro de su plan anual de formación para el 2019, la impartición de los siguientes cursos sobre emprendimiento y el espíritu emprendedor dirigidos al profesorado de formación profesional.

- Del plan de empresa al modelo de negocio: conceptos y herramientas para el cambio
- Empezar con Lean Startup
- Emprendimiento social: el reto de la transformación social
- Estrategias de colaboración alrededor de la economía por el bien común
- La Economía del Bien Común como vía de aplicación de ODS en FPERE

2- Curso de formación dirigido a profesorado de formación profesional BIKCEE coordinado por el CEEI de la Comunidad Valenciana.

Se trata de una iniciativa promovida y financiada por la Generalitat Valenciana, a través del Instituto Valenciano de Competividad Empresarial, dentro de la política de apoyo al emprendimiento.

El objetivo principal es proveer a los emprendedores de un sistema de innovación guiado y accesible que permita mejorar las estrategias y generar valor.

No está definido el número de personas trabajadoras autónomas que se han beneficiado de esta actuación.

Actuación: Aulas de emprendimiento en formación profesional.

Estas aulas pretenden canalizar las iniciativas emprendedoras del alumnado del centro educativo y de los titulados en los últimos cursos, mediante un sistema de orientación, guía y tutela de las ideas emprendedoras que ellos mismos aportan. Los objetivos de esta actuación son:

- a) Fomentar la cultura emprendedora en todos los centros que imparten formación profesional del sistema educativo, utilizando metodologías activas de educación potenciando aspectos como la creatividad, la innovación y la autogestión del alumnado que cursa ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional.
- b) Potenciar, desde los centros educativos, la colaboración real entre alumnos, profesores y el ecosistema emprendedor del entorno territorial.
- c) Consolidar una red de apoyo a los docentes, que permita el intercambio y optimización de experiencias y recursos en materia de iniciativa emprendedora.
- d) Acercar a los alumnos que cursan Formación Profesional el emprendimiento en el entorno de los centros de enseñanza.
- e) Implicar al alumnado en el diseño y desarrollo de proyectos emprendedores que puedan ser capaces de desarrollar su propia empresa, desarrollando la cooperación, la solidaridad, el trabajo en equipo, el espíritu investigador e innovador, entre otros valores.
- f) Colaborar con otras Comunidades Autónomas sobre nuevas experiencias que fomenten el emprendimiento creativo.
- g) Generar un equipo de trabajo integrado por personal docente para la investigación y la elaboración de materiales didácticos para el fomento de las habilidades emprendedoras en formación profesional.

La dotación presupuestaria es de 5.000 euros por aula y año.

No está definido el número de personas trabajadoras autónomas que se han beneficiado de esta actuación

2.2.4. Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Actuación: Ayudas a galeristas

Estas ayudas genéricas apoyan a las galerías y galeristas por su participación en ferias de arte nacional e internacional. Todas las personas autónomas solicitantes de las ayudas han visto estimada su solicitud.

La actuación se realiza desde 1996.

La dotación presupuestaria para 2019 ha sido de 73.659 euros.

Número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas: 8.

2.3. Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

2.3.1. DG de Agricultura, Ganadería y Pesca

Actuación: ayuda a la instalación de jóvenes agricultores

La ayuda está destinada a fomentar que personas jóvenes emprendedoras se dediquen profesionalmente a la actividad agraria como titulares de una explotación cualificada como prioritaria. Se concede para acceder a la titularidad de forma individual, mediante titularidad compartida o como miembro de una entidad asociativa en la cual el joven tenga el control efectivo a largo plazo.

Los requisitos para obtener la ayuda son rigurosos, incluyendo la obligación de ser agricultor profesional, que supone que más de la mitad de su renta tiene que proceder de la actividad agraria y dedicar también más de la mitad de su tiempo de trabajo a esa actividad. Además, hay compromisos de permanencia de 5 años. Con todo esto puede asegurarse que los beneficiarios que acceden a la ayuda en un porcentaje muy alto pasan definitivamente a ser titulares de forma permanente de su explotación.

Actualmente la ayuda esta incluida dentro del programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana para el período 2014-2020. En programas anteriores con financiación europea ya había medidas parecidas y antes con normativa estatal.

La ayuda se paga en dos tramos de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las fases en el plan empresarial que ha presentado cada joven.

Hay un plazo máximo de 9 meses para presentar la solicitud del primer pago i un plazo de 18 meses (ampliable a 36 meses a contar desde la solicitud del primer tramo) para presentar la solicitud del pago de la ayuda.

De esta forma hay una previsión presupuestaria de gasto máxima para 2019 según los planes empresariales aprobados, pero los jóvenes pueden presentar modificaciones a sus planes que modifiquen estas previsiones.

Para el año 2019, el gasto máximo para pagos correspondientes a ayudas concedidas en las convocatorias resueltas en los años 2016 y 2018 era de 10.658.000 euros.

El año 2019 se concedieron nuevas ayudas por un importe total de 8.805.000 euros.

Al amparo de las tres convocatorias resueltas hasta ahora dentro del PDR 2014-2020, se ha concedido la ayuda a un total de 936 jóvenes. A día de hoy, después de algunas renunciaciones y revocaciones hay 859 beneficiarios.

No están previstas modificaciones de las bases reguladoras que han estado vigentes en el PDR 2014-2020.

Para el próximo período de programación sí que pueden haber cambios pero aún está pendiente que se acuerden con el resto de comunidades y la Comisión Europea.

2.4. Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

2.4.1. DG de Emprendimiento y Cooperativismo

Actuación: Consejo Valenciano del Emprendimiento

El Consejo Valenciano del Emprendedor fue creado por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y a las personas emprendedoras, microempresas, y pequeñas y medianas empresas de la Comunitat. Su objetivo era desarrollar una serie de iniciativas dirigidas de forma expresa a revitalizar y apoyar el tejido productivo y favorecer la puesta en marcha de nuevas actividades económicas que generen ocupación en la Comunitat.

Su organización y funcionamiento fue regulado por Decreto 133/2014, de 8 de agosto (DOCV 11-08-2014), y, de conformidad con su artículo 3, 3-i) las personas trabajadoras autónomas están representados en el Pleno del mismo: “Un representante de las asociaciones de personas trabajadoras autónomas presentes en el Consejo del Autónomo de la Comunitat Valenciana”.

En 2019, la Comisión Ejecutiva del CVE se reunió dos veces, como órgano encargado del seguimiento y adaptación del Plan Estratégico del emprendimiento, que tiene que abarcar a todas aquellas entidades que participan en el emprendimiento de la CV.

El PEECV aglutina 7 objetivos estratégicos, 21 subobjectius y 48 líneas de acción. Por eso, esta comisión tiene que garantizar que se realizan actuaciones que favorezcan cada uno de los objetivos y en caso contrario proponer nuevas actuaciones para reorientar el presupuesto del ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2019 se presentó el PEECV el 20/02/2019 en el Centro Integrado Público de Catarroja, se elaboró un folleto del Plan, en castellano, valenciano e inglés, y un video, en castellano e inglés, que presenta la metodología y contenido del Plan, y que está disponible en la web del proyecto Interreg iEER como acción de impacto y en el Portal del Emprendedor www.emprendedores.gva.es.

A la Comisión Ejecutiva del Consejo Valenciano del Emprendimiento se le ha otorgado las tareas de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Estratégico de Emprendimiento de la Comunidad Valenciana.

A lo largo de 2019 se han implementando unas fichas que tendran que rellenar los 17 agentes que participan, para detectar necesidades y no duplicar esfuerzos en las actuaciones desarrolladas para la consecución de los objetivos establecidos.

Se considera la necesidad de disponer de actuaciones de formación financiera para la ciudadanía, e incentivar los programas de formación avanzada para start-ups, scale-ups y empresas.

Se pretende avanzar también en la definición de indicadores tanto de ejecución como de resultado que permitan conocer el grado de ejecución y de impacto de las actuaciones.

Actuación: adaptar “El Portal del Emprendimiento” para que en el mismo figure de forma particularizada las medidas destinadas a personas trabajadoras autónomas y la puesta en marcha de la Ventanilla Única Digital

El Mapa del Ecosistema Emprendedor de la CV elaborado y su análisis DAFO, presentados al pleno del Consejo Valenciano del Emprendimiento el 22 de diciembre de 2016, dio como resultado algunas recomendaciones de mejora, entre las cuales se encuentra la necesidad de una plataforma de acceso único a todos los usuarios del ecosistema.

Esto implica una renovación profunda de la actual plataforma para ampliar las funcionalidades que ofrece actualmente, a fin de recoger las acciones de apoyo y asesoramiento a las personas que pretendan poner en marcha una iniciativa empresarial, integrando a las diferentes entidades del ecosistema emprendedor. En este sentido, desde la Dirección General de Tecnologías de la Información se ha estado trabajando para ampliar y adaptar las funcionalidades de la aplicación COLABOREM a fin de recoger las acciones de apoyo y asesoramiento a las personas que pretendan poner en marcha una iniciativa empresarial, integrando a las distintas entidades del ecosistema emprendedor.

El concepto de persona emprendedora se ha definido en sentido amplio, inclusivo, no exclusivo, y por tanto comprende al colectivo de personas trabajadoras autónomas, a la persona empresaria individual o colectiva, al joven y al senior, que emprende en sectores tecnológicos y que emprende en sectores productivos tradicionales.

La herramienta informática prevista recogerá la información de todas las entidades que ofrecen servicios a personas emprendedoras, en función de su ubicación territorial, cartera de servicios y población beneficiaria de los servicios.

Permitirá a las personas usuarias acceder por medio de la petición de unos datos básicos que le dirijan hacia la o las entidades que de acuerdo con el perfil del emprendedor sean las más adecuadas para resolver su necesidad, a través de una herramienta de geolocalización.

Los datos de las personas usuarias y de las actividades que sobre ellas realizan las entidades del ecosistema emprendedor se recogerán directamente por su registro en la plataforma o a través de la integración de los datos registrados en las aplicaciones propias de cada entidad, permitiendo, de este modo, disponer de una trazabilidad de los servicios recibidos por las personas

emprendedoras. Para evitar la duplicación de las tareas de introducción de datos, la aplicación tiene que permitir la interoperabilidad con los sistemas del resto de entidades del ecosistema.

La plataforma también tiene que facilitar la obtención de indicadores de actividad y de resultados del conjunto del ecosistema, como herramienta de medición del impacto de las políticas de apoyo al emprendimiento, estableciéndose como indicadores básicos el número de empresas creadas, el empleo generado y la supervivencia de las empresas.

Así mismo, la plataforma generará solicitudes de encuesta a las personas usuarias, con el objetivo de disponer de una valoración del grado de satisfacción de los servicios recibidos.

La Dirección General de Tecnologías de la Información ya ha preparado una primera versión de la plataforma, y actualmente se está revisando su contenido y funcionamiento. Una vez la herramienta sea depurada y se encuentre operativa, será presentada a las entidades del ecosistema emprendedor para su uso, teniendo previsto que empiezan a utilizarla durante el segundo semestre de 2019.

En 2020 se ha firmado un convenio con los CEEI's para la implantación del Canal de acceso único como programa piloto, sin obligaciones presupuestarias. En este momento todavía se están haciendo pruebas de la aplicación y en proceso de formación de las personas encargadas de utilizar la plataforma como una herramienta informática que permite registrar los servicios prestados a las personas emprendedoras por las entidades del ecosistema emprendedor valenciano. La principal funcionalidad del Canal de Acceso Único reside en recoger todas las actuaciones de apoyo a personas emprendedoras que hayan prestado las entidades del ecosistema emprendedor, lo cual permitirá disponer de información para obtener indicadores de actividad de manera homogénea, mostrando la actividad de cada entidad y/o del conjunto del ecosistema emprendedor.

La plataforma no recoge en esta primera fase la funcionalidad de geolocalización de entidades, que podría definirse y desarrollarse en una segunda fase. Mientras tanto, los CEEIs de la CV, en coordinación con la Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo, han desarrollado una herramienta de geolocalización de las entidades del ecosistema, siguiendo criterios de clasificación de las entidades homogéneos con los establecidos en la plataforma.

Esta herramienta de geolocalización se encuentra disponible en el Portal del emprendedor y cuenta con 439 entidades identificadas, de las que 227 tienen una intensidad de servicio analizado. Durante 2018 se realizaron a través de ella un total de 8.969 búsquedas.

La plataforma tampoco tiene previsto en esta primera fase la explotación de la información recogida de las encuestas de satisfacción realizadas a las personas usuarias que hayan recibido algún servicio de las entidades del ecosistema. Sin embargo, esa información tendrá que ser analizada a los efectos de elaboración de los indicadores de resultados. Los indicadores propuestos son el número de empresas creadas, el empleo generado y la supervivencia de las empresas.

Finalmente, en una segunda fase también se podría desarrollar en la plataforma una funcionalidad relativa a una agenda común del conjunto del ecosistema, a fin de coordinar los distintos acontecimientos que organizan las entidades y evitar la competencia entre si, aunque tal funcionalidad está pendiente de definición.

Actuación: Desarrollar el Campus del Emprendimiento Innovador en colaboración con las universidades públicas valencianas, con la finalidad del ejercicio de actividades formativas y de investigación orientadas al conocimiento y difusión permanente del emprendimiento y la innovación como elemento coadyugante para la creación de empleo.

Mediante el «Campus del Emprendedor Innovador» en colaboración con las universidades públicas valencianas (UV, UPV, UJI, UMH, UA) se desarrollan acciones incluidas dentro del Campus. Estas, para 2019, han sido: el programa Banco de Patentes y Conocimiento, 5UCV Startup, Aula Emprender, Mentoring, University Junior International Entrepreneurs, Emprendimiento y Diversidad Funcional. La finalidad es impulsar el emprendimiento y las iniciativas emprendedoras en la comunidad universitaria y conseguir la integración adecuada de los estudiantes y agregados universitarios dentro del tejido productivo, así como de la cultura del emprendimiento, y fomentar y garantizar las capacidades, competencias e iniciativas emprendedoras en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, como elemento coadyuvante para la creación de ocupación. En el ejercicio 2019 su dotación ha sido de 440.000 euros incrementándose ligeramente respecto a 2018. El gasto ejecutado en 2019 ha sido del 100%, a nivel de obligaciones de pago reconocidas.

El número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas por esta actuación ha sido de 18.

Los proyectos en ejecución son los siguientes:

A) CAMPUS DEL EMPRENDEDOR INNOVADOR

Esta DG, a través de varias líneas de subvención, apoya a las personas emprendedoras para su formación, apoyo y asesoramiento. El concepto emprendedor es amplio, inclusivo, no exclusivo, y por tanto comprende el autónomo, al empresario individual o colectivo (cooperativas y sociedades laborales), al joven y al Senior, a quien emprende en sectores tecnológicos y al que emprende en sectores productivos tradicionales .

En 2013 impulsamos el Campus del Emprendedor Innovador, coordinado y financiado por la Dirección General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo, es un programa conjunto de las cinco universidades públicas valencianas, que comparten su aprendizaje y experiencias en diferentes iniciativas de apoyo al emprendimiento, de forma que las más destacadas en cada Universidad se extiendan a las otras, lo cual beneficia tanto a las universidades como al ecosistema emprendedor. Cada proyecto es liderado por la Universidad pionera o destacada en su desarrollo. En el ejercicio 2019 su dotación se incrementó de 380.000 en 2018 a 440.000 euros.

Los proyectos son los siguientes:

1) **Banco de Patentes y Conocimiento.** El programa Banco de Patentes y Conocimiento se creó en 2013 en el marco del programa Campus del Emprendedor Innovador, y es liderado por la Universitat d'Alacant. Es una iniciativa pionera en nuestro país, que pretende la valoración y visualización de las mejores tecnologías de las universidades y organismos de investigación valencianos, a través del portal electrónico del Banco de Patentes y Conocimiento www.bancodepatentes.gva.es, para facilitar su transferencia a los sectores productivos y de servicios, con el concurso de empresarios y emprendedores.

Sus objetivos son impulsar la transferencia de conocimiento científico y tecnológico a los emprendedores de la Comunidad Valenciana y favorecer una economía más innovadora, impulsando su reactivación desde el talento y el conocimiento basado en la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, el capital humano de alta calificación y el emprendimiento, así como su apertura comercial al exterior.

En esta iniciativa participan las cinco universidades públicas de la Comunidad Valenciana; el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC; el Centro de Investigación Príncipe Felipe, CIPF; la Red de Institutos Tecnológicos, REDIT; y las Fundaciones de investigación sanitaria INCLIVA, FISABIO y el Instituto de Investigación Sanitaria La FE.

En la actualidad (hasta enero de 2020) cuenta con 302 tecnologías clasificadas según los ejes RIS-3 (Calidad de vida, Producto innovador y Procesos avanzados de fabricación) con videos en castellano y en inglés y fichas explicativas de las mismas. Así mismo, la web recoge catálogos de capacidades de investigación de las entidades que lo integran. En la actualidad se está en proceso de recibir nuevas iniciativas, previendo un total de 46 patentes o tecnologías que se publicarán en breve al portal del BDP de GVA.

2) AULA EMPRENDE o Escuela de verano para profesores es un programa iniciado en 2009 en la Universitat de València, quien coordina su organización con el resto de Universidades desde 2014, y que ha tenido muy buena acogida y resultados en todas ellas. Consiste en la impartición de un curso práctico para capacitar al profesorado en la motivación a la orientación emprendedora. El objetivo es la aplicación en la docencia universitaria de varias técnicas didácticas útiles para detectar y fomentar valores y cultura emprendedora entre los estudiantes. En la edición de 2019 se ha formado a un total de 263 profesores e investigadores.

3) UJIE. El programa University Júnior International Entrepreneurs, UJIE, que empezó en 2014, es liderado por la UJI y consiste en la selección de jóvenes emprendedores de las cinco universidades públicas valencianas para que realicen prácticas internacionales de dos meses en empresas relacionadas con las ideas presentadas. Los jóvenes emprendedores se forman en Emprendimiento Internacional, con el objetivo de desarrollar competencias profesionales básicas y transversales y establecer contactos empresariales que incrementen su empleabilidad.

En 2019 fueron 14 los jóvenes emprendedores los que realizaron prácticas en el extranjero en destinos como Hungría, Reino Unido, Alemania, Grecia, Holanda, Bélgica, Italia y Portugal.

4) Mentoring. Se trata de un programa liderado por la Universidad Miguel Hernández, de apoyo tutorial personalizado y de acompañamiento de mentores a emprendedores. El programa se implantó en las cinco universidades Públicas Valencianas, como programa conjunto en 2017, y en 2019 se han formado más

de 100 parejas/equipos (mentor-estudiante) y un total de 313 personas mentorizadas.

5) Emprendimiento Inclusivo. Este programa se introduce por primera vez en 2015 y su finalidad es facilitar el emprendimiento entre las personas de la comunidad universitaria con discapacidades físicas y sensoriales. La Universitat de València se convierte en líder de este proyecto organizando el Congreso Nacional de Emprendimiento, Ocupación y Discapacidad celebrado los días 5 y 6 de noviembre de 2015.

Durante 2016 asumió el liderazgo del Programa la Universitat d'Alacant, organizando dos ediciones de la Jornada: "La Diversidad en Primera Persona". El año 2017 se realizó el Segundo Congreso Nacional de Ocupación y Discapacidad el 18 de septiembre de 2017 liderado por la UJI de Castelló.

En 2018 el liderazgo del proyecto pasó en la Universitat Politècnica de València, celebrándose una jornada el 24 de septiembre, en la que se organizaron tres mesas redondas para conocer las iniciativas existentes para incentivar el emprendimiento y la ocupación entre las personas universitarias con diversidad funcional. En 2019 el liderazgo pasó en la universidad Miguel Hernández UMH, III edición del Congreso de emprendimiento, ocupación y discapacidad el 4 y 5 de abril. En 2020 el liderazgo lo tiene la UV y se celebrará el 26 de octubre de 2020.

6) Concurso 5U CV Startup liderado por la UPV y que en 2019 celebró su sexta edición. Su objetivo es potenciar el espíritu emprendedor y facilitar el desarrollo y consolidación de las empresas en el sistema universitario valenciano, así como el fortalecimiento de las relaciones Universidad-Empresa.

En la edición 2015 se recibieron 95 candidaturas, y la entrega de premios tuvo lugar el 4 de noviembre de 2015, coincidiendo con la actividad "El emprendedor tecnológico" del acontecimiento FOCO Innova Pyme.

En 2016 se recibieron 103 candidaturas, 34 en la modalidad Sénior y 69 en la modalidad júnior. La entrega de premios tuvo lugar durante la celebración de la jornada Foco Pyme y Emprendimiento celebrado en Alicante el 3 de noviembre 2016.

Durante 2017 se mantuvieron los importes de los premios: en la categoría Start Up el primer premio de 9.000 €, el segundo premio de 5.000 € y el tercer premio de 2.500 €. En la Categoría Start Up Júnior, se otorgan cinco premios de 750 € cada uno.

En 2017 se incidió en la mejora de la calidad de las candidaturas. Se presentaron 79 solicitudes, seleccionando las universidades a los 29 finalistas que expusieron sus proyectos ante el jurado de cada una de las modalidades, el día 28 de septiembre en la jornada Foco Pyme Emprendimiento, resultando premiados en la categoría Start Up dos candidaturas de la UPV y una de la UV y en la categoría Start Up Júnior dos candidaturas de la UV y tres de la UJI.

En 2018 se presentaron 22 solicitudes para la categoría de Start Up y 45 solicitudes en la categoría Júnior, seleccionándose un total de 13 y 15 candidaturas, respectivamente. Las personas finalistas expusieron sus proyectos ante el jurado correspondiente, según la modalidad, el día 23 de octubre, dentro del Foco Pyme y Emprendimiento, celebrado a Gandia. En 2019, se presentaron 24 solicitudes y se seleccionaron un total de 9 en start-up y 15 en la categoría de junior, y también se desarrolló dentro del foco pyme y emprendimiento en Elche. En total se han recibido más de 136 candidaturas y se han otorgado más de 100.000 € en premios.

Hay que destacar que el concurso Startup 5UCV responde al objetivo estratégico 3 del Plan Estratégico de Emprendimiento de la Comunidad Valenciana 2019-2023, impulsar el emprendimiento de base tecnológica y la incorporación de tecnología en innovación en los sectores productivos y que responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU 4, 5, 8, 9 y 12.

B) ACCIONES FORMATIVAS EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

La Ley 2/2012, de 14 de junio, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, dedica su Capítulo V, artículos 16 a 22, al fomento del emprendimiento en el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana. En concreto en el artículo 16 dice: “La consellería competente en materia de educación impulsará la introducción de la cultura del emprendimiento como generadora de riqueza para la sociedad, la iniciativa ética y responsabilidad social empresarial, la creatividad, la innovación, el liderazgo, la cultura del esfuerzo y el trabajo en equipo, en todas las etapas educativas no universitarias. Con este fin, se fomentará la vinculación entre el mundo empresarial y las dichas etapas educativas, impulsando, entre otras iniciativas, la creación de módulos prácticos y teóricos de creación de empresas y, en general, vinculados a la empleabilidad.” Los artículos siguientes hacen lo propio con la educación superior.

Cada año se analizan los resultados de las acciones impulsadas en el Campus del Emprendedor Innovador y para el año 2017 uno de los objetivos marcados

fue la introducción de indicadores de actividad y resultado para evaluar el impacto de las políticas públicas.

En 2018 se continuó con la elaboración de indicadores y se propuso la preparación para la introducción de la segunda fase de Aula Emprende, consistente en la organización y coordinación, por parte del profesorado que ha recibido formación en la primera fase, de equipos multidisciplinares de estudiantes que desarrollen iniciativas empresariales, y que hasta ahora solo se realizaba en la Universitat de València. Así mismo, también se propuso la ampliación de dos a cuatro meses de las estancias de las personas becarias del programa UJIE.

También se continúa incidiendo en que las universidades interactúen con la industria y los negocios a fin de asegurarse que las actitudes y habilidades de los jóvenes están alineadas con la realidad económica.

En 2019, se trató el tema de indicadores para implicar a los agentes en la recopilación de datos para medir el impacto obtenido, se implantó la segunda fase de Aula Emprende y se continuó con las becas UJIE, y la creación de relaciones entre las universidades y el mundo empresarial para crear sinergias y detectar las necesidades del mundo empresarial.

2.4.2. DG de Comercio y Consumo

Actuación: programa de ayudas AVALEM ARTESANIA

Dirigido a las personas físicas y a las sociedades mercantiles y asimiladas calificadas como pymes que estén en posesión del documento de calificación artesana (DQA) debidamente actualizado y expedido por la Generalitat o documento equivalente emitido por una administración pública que acredita su condición de artesano.

Este programa apoyará a los gastos de asistencia a certámenes feriales de artesanía de ámbito provincial, autonómico o superior, a la confección y edición de catálogos de producto, a las acciones de promoción de producto y a la asistencia a cursos especializados de formación en diseño, calidad y especialización en su oficio.

Se implementan estas medidas con el objetivo de garantizar la viabilidad económica del sector artesano en un mercado cada vez más competitivo, mediante el espaldarazo económico de la asistencia a certámenes feriales, confección y edición de catálogos de productos, acciones de promoción del

producto o asistencia a cursos especializados de formación. Se concede apoyo a proyectos para mejorar la producción, la gestión, la promoción y la comercialización de productos artesanos.

En 2019 se han ejecutado gastos en este programa por importe de 58.244,62 euros, y se han beneficiado 26 personas trabajadoras autónomas.

Actuación: programa de ayudas EMPRENEM COMERÇ

Destinadas a facilitar a las personas emprendedoras y empresas cualificadas como pymes que vayan a ejercer la actividad comercial en la Comunitat Valenciana, la apertura de nuevos comercios en locales actualmente cerrados que anteriormente habían tenido actividad empresarial. La finalidad será la de mantener el atractivo de los principales ejes comerciales de las ciudades y fomentar el comercio sostenible y de proximidad. Se consideran apoyables los gastos en estudios de viabilidad y factibilidad comercial, los gastos de gestoría, notaría y registros necesarios para la constitución de la empresa o para el inicio de la actividad, así como los gastos traspaso del local y los gastos de alquiler.

Esta línea de actuación repercute positivamente en el colectivo de personas trabajadoras autónomas, promocionando y mejorando el trabajo autónomo, apoyando a las personas emprendedoras, desarrollando servicios de asesoramiento y acompañamiento a los emprendedores para la puesta en marcha de su actividad, así como favoreciendo el relevo generacional mediante el incentivo de la incorporación de nuevos comerciantes.

Se mejora la calidad, la innovación y la competitividad en las pymes comerciales, así como el emprendimiento.

En 2019 se han ejecutado gastos en este programa por importe de 88.804,43 euros, y se han beneficiado 37 personas trabajadoras autónomas.

Actuación: Programa de ayudas AVALEM COMERÇ

Dirigido a las personas físicas y a las sociedades mercantiles y asimiladas calificadas de pymes que ejerzan o tengan que ejercer la actividad comercial en la Comunitat Valenciana.

Esta línea de actuación apoya a las inversiones en equipación para el establecimiento comercial, incluyendo la adquisición de programas y aplicaciones informáticas y la creación de páginas web, cuando su finalidad sea la de implantar la venta en línea vinculada al establecimiento comercial

Se han reconocido obligaciones por importe de 348.456 euros en 2019, y se han beneficiado 90 personas trabajadoras autónomas.

Actuación: Dotación para el funcionamiento del Centro de Artesanía y el fomento de la artesanía mediante las actividades del Centro.

El Centro de Artesanía es una entidad destinada a difundir y potenciar la artesanía de la Comunitat Valenciana, así como a promover la consolidación y la competitividad de las empresas artesanales, mediante el desarrollo de políticas de promoción, informativas, formativas, de análisis, de asistencia y de coordinación.

Los proyectos desarrollados por el Centro de Artesanía, contribuyen al impulso del sector artesano, a incentivar la competitividad empresarial, facilitar el posicionamiento de los productos artesanos en el mercado nacional e internacional: promover la calidad, la puesta en valor y la diferenciación de la artesanía valenciana, promover la innovación, así como la incorporación de diseño y la modernización, la mejora de los canales e instrumentos de comercialización y distribución de la artesanía.

Se realizan las actividades siguientes: Exposiciones, actividades formativas, espacios de promoción, apoyo a la empresa, proyectos singulares, convenios, colaboraciones...

El número de empresas con Documento de Calificación Artesana (DCA) es de 3.758 empresas, de las que el 47,5% corresponden a empresas individuales – personas trabajadoras autónomas.

En 2019 se reconocieron obligaciones por importe de 625.000 euros.

Actuación: Financiación de Asociaciones i/o Confederaciones de Comerciantes.

La firma de convenios con asociaciones, confederaciones y otras entidades representantes del sector comercial permite promocionar y mejorar la red e infraestructura comercial en la Comunitat Valenciana, mediante la difusión de las ventajas de la innovación y la mejora de la competitividad en la empresa comercial.

Con este gasto público se incentiva la colaboración en el desarrollo de proyectos en materia de comercio, asistencia técnica al comercio de municipios de interior y realización de estudios de impacto territorial, y permite la promoción del pequeño comercio de la Comunitat Valenciana, favoreciendo así la mejora de la calidad y la competitividad del mismo. En la Comunitat

Valenciana, se calcula que un 30% del comercio minorista está constituido por personas trabajadoras autónomas¹.

En 2019 se reconocieron obligaciones por importe de 2.320.000 euros.

Actuación: Programa de ayudas AVALEM COMERÇ RURAL

Dirigida a las personas físicas y sociedades mercantiles y asimiladas calificadas como pymes que ejercen o han de ejercer la actividad comercial en los establecimientos situados o que se implantarán en los municipios de menos de 1.000 habitantes de la Comunitat Valenciana.

Esta línea de actuación da soporte a las inversiones en equipamiento para el establecimiento comercial, que incluyen las aplicaciones informáticas y los gastos derivados de la creación de páginas web vinculadas al establecimiento con la finalidad de implantar la venta en línea segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico.

Se han reconocido obligaciones por un importe de 2.525 euros en 2019, y se ha beneficiado una persona trabajadora autónoma.

Actuación: Programa de ayudas AVALEM MERCATS

Dirigida a las personas físicas y sociedades mercantiles y asimiladas calificadas de pymes o micropymes que ejercen o han de ejercer la venta en mercados de venta no sedentaria a la Comunitat Valenciana.

Esta línea de actuación da soporte a las inversiones en la adaptación de vehículos de transporte como tienda o en la instalación de equipos de frío para el transporte y la venta de productos de alimentación si cumplen la normativa vigente en materia medioambiental.

Se han reconocido obligaciones por un importe de 5.000 euros en 2019, y se ha beneficiado una persona trabajadora autónoma.

2.4.3. DG de Treball i Benestar Laboral

Actuació: Programa de Foment del Treball Autònom a la Comunitat Valenciana

Se trata de un programa, puesto en marcha en julio de 2017 por medio de la Orden 15/2017, de 20 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, en la que se aprueban las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de las ayudas para

¹ Fuente: *Informe Anual de la Distribución Comercial de la Comunitat Valenciana*.

fomentar la inclusión en el Régimen Especial de personas trabajadoras autónomas de la Seguridad Social (RETA). En la Orden 2/2019, de 14 de enero de 2019, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, se modificó parcialmente la Orden 15/2017 para simplificar los requisitos, la tramitación y gestión de las subvenciones previstas en la misma.

Estas ayudas dan el soporte específico al empleo autónomo mediante acciones dirigidas tanto a la bonificación de cuotas a la Seguridad Social, como de otros destinados a la consolidación y fomento del trabajo autónomo.

La dotación presupuestaria prevista para la actuación en 2019 ha sido de 1.995.000 euros y los compromisos de gasto asumidos han sido de 1.993.500 euros. El número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas por la actuación ha sido de 729.

Con la finalidad de poner freno a la despoblación en la Comunitat Valenciana, a través de instrumentos como son las políticas de empleo, se ha iniciado un procedimiento para modificar la orden de bases de estas ayudas, y de esta manera, mantener la situación de alta de las trabajadoras y trabajadores autónomos o por cuenta propia del ámbito rural (municipios de la Comunitat Valenciana con población inferior a 5.000 habitantes) en el régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), mediante ayudas destinadas a financiar los costes fijos de inclusión (RETA), dentro del Programa de Fomento del Trabajo Autónomo en la Comunitat para promover el mantenimiento del empleo autónomo y para frenar la despoblación en el ámbito rural.

2.4.4. Servicio Valenciano de Formación y Empleo (Labora)

Actuación: Subvenciones para fomentar el emprendimiento a través del programa de fomento del trabajo autónomo.

Se otorga una subvención en concepto de renta de subsistencia a las personas desempleadas que acceden a su uso a través de la creación de actividad empresarial independiente, mediante su establecimiento como personal trabajador autónomo o por cuenta propia en proyectos innovadores.

No cabe duda que cualquier actividad empresarial exige cierto soporte financiero en sus inicios. En la medida en que no existe una garantía de negocio, los ingresos no se han alcanzado y por tanto una subvención de este tipo contribuye a aligerar las cargas financieras iniciales. Si a eso le unimos que la Orden exige que los proyectos cuenten con un plan de viabilidad y que

además tengan carácter innovador, se consigue una mayor tasa de supervivencia empresarial, lo que en definitiva reafirma el objetivo último de la medida que es fomentar el empleo.

La dotación presupuestaria para 2019 de esta actuación ha sido de 1.800.000 euros con unos compromisos de gasto de 1.791.000. El número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas por la actuación han sido de 582.

Actuación: Fomentar la contratación de personas desempleadas por mujeres autónomas embarazadas o en proceso de adopción, para que les puedan transferir el conocimiento necesario que posibilite el mantenimiento de la actividad durante la baja maternal.

Esta actuación se realizó por primera vez en 2018 en cumplimiento de la Orden 18/2017 de 28 de septiembre.

La dotación presupuestaria para 2019 de esta actuación ha sido de 150.000 euros con unos compromisos de gasto asumidos del 16% del total presupuestado. El número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas por la actuación ha sido de 9.

Actuación: Servei Emprén.

Los Espacios Labora se configuran como puntos de promoción del autoempleo.

El objetivo de la actuación del Servei Emprén es el fomento del autoempleo y la creación de empresas, mediante la realización de las siguientes acciones:

- a) Dinamización y motivación para el emprendimiento.
- b) Información básica-autoempleo
- c) Sesiones monográficas
- d) Derivación a centros especializados en materia de autoempleo

Este servicio lo prestan todos los orientadores de los Espacios Labora que además prestan todos los servicios que componen un itinerario de orientación, por lo que no se puede especificar el importe destinado únicamente a las acciones de emprendimiento. En el ejercicio 2019 se han realizado 5.238 acciones de autoempleo.

Programas de formación dirigidos a trabajadores empleados en empresas o centros de trabajo ubicados en la Comunitat Valenciana o trabajadores autónomos residentes en la misma.

Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Dirección General del Servei Valencià d'Ocupació i Formació, en la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas con cargo al ejercicio presupuestario 2019, en aplicación de la Orden 23/2018, de 27 de diciembre, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, por la cual se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa de formación para el empleo para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, (DOGV de fecha 28 de enero de 2019).

La formación para el empleo tiene, entre sus finalidades, proporcionar a las personas trabajadoras, tanto a las desempleadas como a las ocupadas, la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, a fin de que obtengan los conocimientos y las prácticas adecuadas a los requerimientos que, en cada momento, necesiten las empresas, y que contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, que permita optimizar la mejora de la capacitación, la mejora de la empleabilidad profesional y la promoción individual de trabajadores y trabajadoras.

Entre los posibles tipos de programas de formación que se pueden presentar a esta convocatoria se regulan los programas de formación dirigidos a los/las trabajadores/as autónomos/as. Estos trabajadores podrán participar en los programas de formación sectoriales y transversales.

La dotación presupuestaria para 2019 de esta actuación ha sido de 550.000 euros con unos compromisos de gasto asumidos de prácticamente del 100% del total presupuestado. Con esta actuación se aprobaron 98 grupos que incluyen un alumnado total de 1.477 personas.

Pueden afirmar que están cumpliéndose en el caso de personas autónomas las citadas finalidades, teniendo en cuenta que del alumnado participante en las acciones formativas financiadas con cargo al ejercicio presupuestario de 2019, en este momento, han finalizado un total de 63 personas, todas ellas, las 63 han obtenido la calificación de apta, en consecuencia el 100% de las personas participantes, han optimizado su capacitación, han mejorado su empleabilidad profesional y sus posibilidades de promoción individual.

2.4.5. Dirección General de Internacionalización

Actuación: Ayudas de soporte a la promoción exterior de la Comunitat Valenciana. Participación en certámenes feriales internacionales y gastos de desplazamiento i alojamiento en los mercados internacionales.

La dotación presupuestaría para 2019 de esta actuación ha sido de 9.411.030 euros. El número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas por la actuación ha sido de 4.

Aunque el colectivo de personas autónomas supone un porcentaje pequeñísimo sobre el total de beneficiarios (0,48%), se observa una disminución significativa en el número de solicitudes respecto a 2018, pasando de 6 solicitudes a 4, así como en el importe concedido (26.948,04€ en 2018 frente a 8.109,35€ en 2019). Se ha de tener cuenta la dificultad que supone para este colectivo dirigirse al sector exterior. La diversificación de acciones solicitadas es mínima. Sólo una persona ha solicitado más de 2 acciones.

Con el objetivo de que las microempresas y el colectivo de personas autónomas vea en la internacionalización una oportunidad y no una barrera, se va a simplificar el procedimiento, las ayudas se conceden contra gastos ya realizados y se presenta toda la documentación justificativa en el mismo momento de la solicitud. Así se reducen los trámites y se aprovecha al máximo los créditos.

Así mismo, se garantiza un mínimo del 15% del gasto realizado, repartiéndose el resto del crédito en función de la puntuación obtenida por el proyecto.

Por otro lado, se está intensificando la difusión de las ayudas entre colectivos donde prevalecen los autónomos como el de la agricultura ecológica o sector servicios.

2.4.6. Dirección General de Economía Sostenible

Actuación: Promoción de la economía sostenible. Pymes

Esta actuación se realiza desde 2017. La actuación trata de la elaboración de una memoria de sostenibilidad.

La dotación presupuestaria para 2019 de esta actuación ha sido de 64.000 euros. El número de personas trabajadoras autónomas beneficiadas por la actuación ha sido de una.